

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 16

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato suscrito por escritura privada de fecha 08 de Febrero de 2010 entre el Consejo Nacional de Televisión y la Fundación Acción para el Desarrollo.

RESUELVO:

1° Páguese a la Fundación Acción para el Desarrollo la suma única y total de \$154.721.000, en los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES


JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

